

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

NOTIFICACIÓN de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por edicto de inicio de las operaciones materiales de apeo y de la ampliación de plazo para resolver el expediente del deslinde del monte público «Laguna El Montañés».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL PARCELA
JESÚS NIMO BERNAL	PUERTO REAL

TEXTO DEL ANUNCIO

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Resolución de 19 de marzo de 2012, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/01203/2012, del monte público «Laguna El Montañés», Código de la Junta de Andalucía CA-10507-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Puerto Real, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Territorial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 26 de marzo de 2014, a las 10 de la mañana, en la Vereda Vieja de Paterna, junto a la Laguna del Taraje. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Así mismo, conforme al principio de celeridad establecido en Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el presente acto de notificación de apeo, por ser de igual naturaleza, se impulsa simultáneamente la notificación de la Ampliación del presente expediente.

La Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo de 29 de enero de 2014, ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde, Expte. MO/01203/2012, del monte público «Laguna El Montañés», Código de la Junta de Andalucía CA-10507-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Puerto Real, provincia de Cádiz, cuya parte dispositiva se inserta es la siguiente:

«Ampliar el plazo para resolver el procedimiento de deslinde del monte público Laguna El Montañés, código de la Junta de Andalucía CA-10507-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Puerto Real, provincia de Cádiz, por un periodo de dos años, contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido.

Contra el presente acuerdo, y conforme a lo establecido en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Siendo el motivo de dicha ampliación las medidas de recorte del gasto, de obligado cumplimiento para las Comunidades Autónomas, decididas por la Administración General del Estado, así como las medidas que derivaron de la rebaja en la cofinanciación de programas de gasto prevista en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 que afectaron al Presupuesto de Andalucía, paralizando determinados expedientes, para que continuaran el grueso de los servicios fundamentales. Retomándose nuevamente. Justificación que obra en el presente expediente.

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz.

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 670 940 591 o 956 008 750, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 17 de marzo de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.